CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Nota CM/DUOC Nº 166/2023

Asunción, 25 de octubre de 2023

Señor
Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Expediente N.º 319.507, **C.D N.º 16/2023, I.D N° 437.201 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER"** para el Consejo de la Magistratura.

Al respecto y en relación al primer punto observado consideramos que, agregar indicadores para medir la Capacidad Técnica como requisito de calificación y criterio de evaluación, podría resultar un criterio que limite o excluya la participación de oferentes. Además, en este llamado se ha incluido criterios de evaluación como Capacidad Financiera y Experiencia, con lo que creemos que es suficiente para evaluar la capacidad del oferente, para ejecutar el contrato.

En relación al segundo punto observado, informamos que la justificación de No Otorgar Anticipo en el presente llamado ha sido agregado en el SICP, en fecha 19/10/2023, como Nota CM/DUOC N° 161/2023 junto al resto del expediente.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director
Unidad Operativa de Contratación

Tacuary N° 1597 esquina Blas Garay
E-mail: uoc@cm.gov.py
Asunción - Paraguay